



GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÒN

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y
DE ATENCION AL CIUDADANO –TERCER SEGUIMIENTO DICIEMBRE DE
2019**

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÒN

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. OBJETIVOS.....	4
4. MARCO LEGAL	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO	6
7. OBSERVACIONES GENERALES	6
7.1 FORTALEZAS	9
8. RECOMENDACIONES.....	10
9. CONCLUSIONES	11

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, con fundamento en las facultades otorgadas por el (Art 209) de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, en estricto cumplimiento al rol, especialmente “Enfoque hacia la Prevención” y “Evaluación y Seguimiento”, estipulado en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, realizó evaluación y seguimiento a las actividades programadas en los componentes del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte Diciembre de 2019 con el propósito que la Alta Dirección y demás Servidores Públicos conozcan el avance y cumplimiento de acuerdo a lo proyectado por las Dependencias objeto de verificación, tomando muestras del mencionado Plan.

2. ALCANCE

La evaluación y seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a Diciembre de 2019, se realizó a través de la verificación en la página web y medio físico de las actividades que fueron programadas, teniendo en cuenta los responsables por las Secretarías que integran los componentes de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad a las normas que las rigen para la presente vigencia.





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Realizar evaluación y seguimiento a las actividades programadas por las Dependencias en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte Diciembre de 2019, en cumplimiento a la normatividad vigente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas por los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 con corte a Diciembre de 2019.

Determinar en términos de porcentaje el avance de las actividades programadas y escogidas como muestras con corte Diciembre de 2019 en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.

3. MARCO LEGAL

LEY 1474 DE 2011, Mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

LEY 962 DE 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

DECRETO 2641. DE 2012, Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011. **Art. 73 DE LA LEY 1474**, El cual establece que cada entidad del

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

orden Nacional Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad y **Art 76 DE LA LEY 1474**, El cual establece que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

DECRETO 019 DE 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 124 DE 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

DECRETO 648 DE 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

DECRETO 1499 DE 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

METODOLOGIA

La elaboración del presente informe de Evaluación y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte Diciembre de 2019, se realizó con la verificación a través de la página web de la Gobernación, en medio físico conforme a las actividades programadas por las Dependencias Responsables para el presente corte los cuales fueron evaluados en términos de porcentaje con su respectivo porcentaje de avance conforme lo establece la Guía de administración del riesgo por cada uno de los siguientes componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción, Rendición de cuentas, Racionalización de Trámites, Atención al Ciudadano, Mecanismos para transparencia y Acceso a la Información y Estrategias Adicionales. Así mismo quedarán plasmadas recomendaciones, como también encontrarán los anexos correspondientes al seguimiento.

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Por último se informa que, el criterio de evaluación cuantitativa aplicado a la presente evaluación y seguimiento, correspondió a los siguientes estándares de medición del estado y nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde). Actividades cumplidas/Actividades programadas.

0 a 59%	ROJO	ZONA BAJA
60 a 79%	AMARILLO	ZONA MEDIA
80 a 100	VERDE	ZONAL ALTA

Para lograr los objetivos propuestos en la presente evaluación y seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción en el cual están inmersos los procesos evaluados en cada componente, se efectuó la creación de las siguientes técnicas de auditoría entre ellas están la de **Consulta** (entrevistas a Servidores Públicos entendidos del seguimiento que se realizó.) **Inspección** (Análisis y cotejo de información a través de la página web y plataforma SUIT).

A continuación se da a conocer el nivel de avance de las actividades programadas para este corte a Diciembre de 2019 conforme a cada componente.

RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN. En este componente, la Administración Central cumplió con (5) actividades escogidas como muestras programadas para este corte y durante el periodo evaluado, quedando en un nivel de cumplimiento alto del 88%.





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

SEGUNDO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Este componente, la Gobernación del Huila lo cumplió en el 100%, teniendo en cuenta las etapas del proceso de Rendición de Cuentas, conforme a lo programado en las 20 actividades que integran los elementos definidos para el mencionado componente durante la vigencia 2019.

TERCER COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

La Oficina de Control Interno, para este último corte Interno ingreso a la Plataforma SUIT, pero al momento de ingresar para realizar el seguimiento, evidencio que no se encontraba habilitada la opción de seguimiento, razón por la cual procedió a evaluar manualmente las actividades extrayendo la matriz de la plataforma conforme al monitoreo realizado por el Departamento Administrativo de Planeación, de lo cual se puede concluir que la Gobernación del Huila racionalizó tres de los cuatro tramites, teniendo en cuenta las cinco(5) acciones. Es importante aclarar que a la fecha queda pendiente por racionalizar un solo tramite, el mismo se encuentra documentado.

Conforme a lo expuesto, el avance es del 80%, quedando pendiente racionalizar un trámite.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

De acuerdo al objetivo del componente, la Entidad se ha comprometido y está orientando su accionar en generar confianza en los ciudadanos, las partes interesadas, incluidos sus servidores públicos; ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos. Bajo esta proposición la Gobernación del Huila viene orientando sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Por lo anterior, la Gobernación del Huila cumplió con cinco (5) actividades escogidas como muestras, programadas para este corte, quedando en un nivel de cumplimiento alto del 90%.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Conforme al objetivo del componente y de acuerdo a las actividades programadas por la Gobernación del Huila, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al componente, evidenciando cumplimiento del 95% quedando en un nivel alto.

SEXTO COMPONENTE: ESTRATEGIAS ADICIONALES

Conforme a las actividades programadas por los responsables en el componente, la Oficina de Control Interno evidencio cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta la Política de Participación Ciudadana, la cual evaluó 22 de las 50 actividades programadas como parte del Componente.

7. OBSERVACIONES GENERALES

7.1 Fortalezas:

Se evidencio cumplimiento en diez y seis (16) actividades principales y 42 sub actividades programadas con corte Diciembre de 2019 en los componentes que integran la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Gobernación de la vigencia 2019, representado en un 92% de cumplimiento y nivel alto.





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

8. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de las facultadas que le otorga la Constitución Política de Colombia (Art 209), la Ley 87 de 1993 (Art 9) y Roles señalados en el Decreto 648 de 2017, en especial el Rol de “Direccionamiento Estratégico”, “Enfoque hacia la Prevención” y “Evaluación y Seguimiento”, se permite manifestar que las siguientes recomendaciones expuestas en el presente informe, busca generar en todos los Servidores Públicos y para este caso en el Dueño, Líder del Proceso y sus equipos de trabajo, una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos enmarcados anteriormente y, lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-103 de 2015, que instituye la función de advertencia a las Oficina de Control Interno, como mecanismo interno para prevenir a la Administración Central la ocurrencia de hechos que generen incumplimiento evidente de disposiciones legales que afecten la estabilidad jurídica de Funcionarios o de actos administrativos de la Administración Central.

Por lo anterior, esta Oficina Asesora se permite realizar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Establecer acciones medibles y alcanzables que conduzcan al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia.
- ✓ Se recomienda que, al momento de la construcción y/o actualización del Mapa de Riesgos y sus componentes, participen todos los Servidores Públicos y, que estas a su vez se puedan evidenciar a través de actas de reunión y listados de asistencia donde queden plasmados los ajustes, actualizaciones, identificación de los mismos. Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y Estrategia del Plan Anticorrupción versión 2.
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 124 de 2016 en su Artículo 2.1.4.6 **Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y**

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. *“Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

- ✓ Se recomienda a los Dueños y Líderes de los procesos en conjunto con sus respectivos equipos de trabajo, revisar las acciones integradas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de cumplir con las fechas previstas en el mencionado Plan, así mismo realizar los ajustes correspondientes a los Componentes y Mapa de Riesgos acorde a lo establecido en las guías que rigen para una adecuada construcción o actualización del mismo.
- ✓ Se recomienda informar a la Oficina de Control Interno de los ajustes que realicen durante la vigencia del Mapa de Riesgos y actividades de los Componentes, los cuales deben ser motivados y justificados.
- ✓ Se recomienda definir actividades por componente de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las cuales deben ser medibles y alcanzables.
- ✓ Se recomienda al Departamento Administrativo de Planeación y Secretaria General/Mejora Continua responsables actualmente en la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, diseñar controles que permitan mitigar el riesgo, con el fin que estos se ejecuten conforme a lo diseñado, es decir que, efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo se materialice y los mismos se encuentren publicados en la pagina web.

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @Huila Gob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

9. CONCLUSIONES

De acuerdo a la Evaluación y Seguimiento realizada por parte de la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, se evidencio cumplimiento del 92% del total de las actividades y sub actividades verificada.

Elaboró:

Reviso y Aprobó:

FIRMA EN ORIGINAL

FIRMA ORIGINAL

RUTH ERICA BUSTAMANTE BONILLA
Contratista OCI

LUIS EDGARDO CABRERA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno

